

Subdepartamento de Control del Seguro ACA/JIS/jis



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/ № 00029

**MAT.** Autoriza valorización PAS y rebaja cuenta Estela Bustamante G.

TEMUCO, 0 8 ENE. 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. № 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo № 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A № 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A № 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3.2D № 6227 de 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F № 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C № 4248 del 22de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución № 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La solicitud del Jefe de la Sucursal Temuco de revisión del programa 22967729 referente atención de la asegurada Estela Bustamante González, en Clínica Alemana de Temuco S. A., del 09 al 18 de octubre de 2012.
- 2. Que se solicitaron antecedentes a Clínica Alemana de Temuco S. A., los cuales fueron analizados por Asesoría Médica del Subdepartamento de Control de la Dirección Zonal Sur de FONASA, determinando que no existen objeciones técnicas ni administrativas para su valorización.
- 3. Que revisada la cuenta médica, aparece un cobro particular de \$46.761, por concepto de "Transfusiones y Reposiciones", el cual no procede de acuerdo a la normativa vigente.
- 4. Las facultades delegadas al suscrito en estas materias,

## **RESUELVO:**

1. Autorizar al Jefe de la Sucursal Temuco la valorización del programa 22967729 correspondiente a la atención de Estela Bustamante González, , en Clínica Alemana de Temuco S. A., del 09 al 18 de octubre de 2012, en las condiciones que fue emitido por el prestador.





2. El prestador Clínica Alemana de Temuco S. A. deberá rebajar de la cuenta médica el valor de \$46.761 según lo establecido en el considerando 3.

Anótese, comuníquese y archívese.

RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Sucursal Temuco
- Clínica Alemana de Temuco S. A.
- Estela Bustamante González.
- Subdepartamento Control del Seguro
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7 letra g. Ley № 20.285/2008)